



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha **30 NOV 2012**



El Secretario

Fdo: Jose Manuel Baeza Menchón

Ref.: AMI/nss

**Asunto:** Adjudicación del contrato de "SERVICIOS DE RETIRADA, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESUNTAMENTE ABANDONADOS POR SUS PROPIETARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG", EXP. CSERV06/12.

## PROPUESTA ALCALDÍA

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local  
**EXPONE:**

QUE la Mesa de Contratación de fecha 29 de octubre de 2012 adoptó, en relación al expediente de referencia, el siguiente acuerdo, cuyo tenor se reproduce literalmente a continuación:

<<

**PRIMERO: CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RETIRADA, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESUNTAMENTE ABANDONADOS POR SUS PROPIETARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV06/12).**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Junta de Gobierno Local de 10/08/2012.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Plazo de duración:** 2 años, con posibilidad de prórrogas anuales expresas hasta 2 años más.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de la apertura de la oferta en sus sobres nº 2 "OFERTA ECONÓMICA", celebrado el día 16/10/2012 cuyo resultado fue el siguiente:

"

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir al procedimiento a la totalidad de las plicas presentadas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del sobre 2 "Oferta" de las ofertas presentadas y admitidas a los Técnicos Municipales competentes, para su evaluación conforme al baremo establecido.

"

Se ha efectuado la citada valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 19/10/2012, suscrito por D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal Jefe de la Policía Local, con el siguiente tenor:

"

Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal-Jefe de la Policía Local, y con relación a lo acordado por la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2012, por el que se remite a informe, para la adjudicación del servicio de, retirada tratamiento y descontaminación de vehículos considerados como residuos sólidos urbanos, presuntamente abandonados por sus propietarios en el término municipal de San Vicente del Raspeig Expdte. CSERV06/12 eleva el presente:

Se han presentado 3 ofertas al expediente de referencia.

Respecto de la oferta presentada por Auto-Desguaces El Choque S.L., se observa discordancia en dos de los tres precios ofertados, entre la cantidad expresada en letra y en número, por lo que de acuerdo a la legislación vigente debe prevalecer la cantidad expresada en letra. Con el resultado de que la cantidad ofertada por motocicletas, ciclomotores y similares, 41 euros, es inferior al mínimo establecido en los pliegos, por lo que la oferta debe ser rechazada.

Quedan los dos ofertas presentadas por Recuperaciones y desguaces Braceli S.L. y Autodesguace El Valle S.L., a las que se aplicará el baremo establecido:

“El adjudicatario abonará al Ayuntamiento la cantidad mínima de:

- a) por vehículos cuyo p.m.a. no exceda de 2500 Kg. 81.00 euros
- b) por vehículos cuyo p.m.a. sea superior a 2500 Kg. 126.00 euros
- c) por motocicletas, ciclomotores y similares 42.00 euros

Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos, según el tipo de vehículo:

- a) por vehículos cuyo p.m.a. no exceda de 2500 Kg. Hasta 60 puntos.
- b) por vehículos cuyo p.m.a. sea superior a 2500 Kg. Hasta 10 puntos.
- c) por motocicletas, ciclomotores y similares Hasta 30 puntos.

Corresponderá en cada caso la máxima puntuación al importe de la oferta más alta, según cada tipo de vehículo, decreciendo proporcionalmente hasta 0 puntos asignados a la cantidad mínima a abonar al Ayuntamiento. La puntuación final se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones parciales obtenidas según la categoría del vehículo.

Se obtiene el siguiente resultado:

	Vehículos p.m.a.<2500 kg	Puntos	Vehículos p.m.a.>2500 kg	Puntos	Motocicletas y similares	Puntos	TOTAL
El Valle	211 €	60	601 €	10	51 €	27,32	97,32
Braceli	180 €	51,18	420 €	6,98	56 €	30	88,16

Es por lo que, y a la vista de las valoraciones correspondientes se desprende que la oferta presentada por Autodesguace El Valle S.L. es la más favorable al haber obtenido una puntuación más alta, proponiendo la adjudicación a su favor.

De lo anterior resulta que, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por cada oferta, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil Autodesguace El Valle, S.L. (C.I.F.: B-30516751).

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SERVICIOS DE RETIRADA, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESUNTAMENTE ABANDONADOS POR SUS PROPIETARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV06/12)**, a la oferta presentada por la empresa Autodesguace El Valle, S.L. (C.I.F.: B-30516751). La oferta supone que la adjudicataria abonará:

- a) Por vehículos cuyo p.m.a. no exceda de 2500 Kg.: 211 euros
- b) Por vehículos cuyo p.m.a. sea superior a 2500 Kg.: 601 euros
- c) Por motocicletas, ciclomotores y similares: 51 euros



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

**TERCERO:** *Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 6.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 1.500 euros, conforme al apartado 8 PCJA.*

➤➤

**QUE** consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la mercantil **AUTODESGUACE EL VALLE, S.L.** (C.I.F.: B-30516751), de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de servicios de **SERVICIOS DE RETIRADA, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS CONSIDERADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PRESUNTAMENTE ABANDONADOS POR SUS PROPIETARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV06/12)**, a la mercantil **AUTODESGUACE EL VALLE, S.L.** (C.I.F.: B-30516751). En virtud del misma, la adjudicataria abonará por vehículo retirado:

- a) Por vehículos cuyo p.m.a. no exceda de 2500 Kg.: 211 euros.
- b) Por vehículos cuyo p.m.a. sea superior a 2500 Kg.: 601 euros.
- c) Por motocicletas, ciclomotores y similares: 51 euros.

**SÉGUNDO:** Designar a D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal Jefe de la Policía Local, como Supervisor Municipal del Contrato.

**TERCERO:** Notificar a las Plicas concurrentes para su conocimiento y efectos, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación, comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo.

**CUARTO:** Comunicar a Intervención, Tesorería y a la Policía Local y Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos de este acuerdo.

San Vicente del Raspeig, a 21 de noviembre de 2012.

LA ALCALDESA,



*Luisa Pastor Lillo*

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.